

San Juan Bautista, 10 de octubre de 2025

Señor, Abg. Richard Ramírez

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Presente

Ref.: SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO 01

Grupo 1 - Pavimentación pétre, canalización a cielo abierto y otras obras complementarias. DISTRITO DE SAN MIGUEL-
COMPAÑÍA DE ARAZAPE con ID: 451763/ CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO SEGUNDA PARTE CONTRATO
32/2024

EMPRESA: Construcciones del Futuro/ de Javier González

CC. CC. Sr. Roque González, Secretario de Obras Públicas/ Abog. José Ayala, Director UOC

Los trabajos se encuentran desarrollándose en plazo y forma según la planilla contractual, y habiendo realizado las mediciones, realizamos los ajustes de trabajos por demás y otros rubros adicionales recomendados por la fiscalización, necesarios para una buena terminación. En este convenio modificatorio se verificaron las mediciones y analizando las ordenes de cambio, que arrojan mediciones de acuerdo con la ejecución encontramos cantidades inferiores y superiores en otras.

En virtud de lo reglado en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 67.- **De la modificación de los contratos;** Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Igualmente, el Decreto N° 9823, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, **Art. 85.- Convenios modificatorios.** Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley.

Avalado por la propuesta presentada por el contratista y en especial por el informe de la fiscal de obra, concluyo que es ineludible y viable los cambios especificados, por lo que se eleva una planilla de cómputo métrico en concordancia a los trabajos complementarias necesarias e imprescindibles a ejecutarse por los profesionales del área, además se constata que la sumatoria del monto de la adenda, **CORRESPONDE A 14,14% DEL TOTAL DEL CONTRATO**, que se encuentra dentro del margen establecido por la LEY N° 7021 de Suministros y Contrataciones Públicas.

El Art. 67 de la Ley 7021/22, en una de sus partes reza; *Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos...///...*

Por todo lo anteriormente expuesto, es parecer de esta FISCALIZACION, de efectuar una adenda de ampliación de monto y/o compensación al Contrato N° 11/2024, respetando el precio unitario adjudicado, por una cantidad que no supere el 20% establecido. Esta ampliación y/o compensación contractual se secunda en favorecer el plan de Gobierno Departamental en



construcciones públicas, además de beneficiar a favor del municipio en la economía y eficiencia, en ampliar y/o compensar un monto no superior al 20%.

CONCLUSIÓN

Se sugiere a la máxima autoridad, salvo mejor parecer, una ampliación y/o compensación contractual según planilla de cómputo métrico presentado por el equipo de Fiscalización de Obras, por un monto de **GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE (Gs. 91.047.707)**, con todos los impuestos incluidos, dentro de lo permitido en los convenios modificatorios del Art. 67 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

RESUMEN TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DE MONTO

Descripción	Monto de contrato	Monto final según convenio 01	Adicional convenio modificatorio 01
Grupo 1 - Pavimentación pétreo, canalización a cielo abierto y otras obras complementarias. DISTRITO DE SAN MIGUEL- COMPAÑÍA DE ARAZAPE con ID: 451763/ CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO SEGUNDA PARTE CONTRATO	643.784.493	734.832.200	91.047.707./
			14,14%

TOTAL, ADICIONALES CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO 01, EN GUARANIES: NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE. /

**Arq. Norma Medina
FISCALIZACION**



JUSTIFICACION

Se verificaron las mediciones solicitadas por la empresa contratista, y hemos encontrado cantidades superiores en algunas y otras en menor cantidad, originado en el proyecto.

Se recomienda algunos trabajos no contemplados y que son necesarias para una buena culminación de los trabajos, y dar seguridad en los puntillones, a través de barandas.

Arq. Norma Medina

FISCALIZACION



Detalle de las planillas según las mediciones finales

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total de la planilla contractual	CANTIDAD FINAL PARA CONVENIO DE MONTO	MONTO FINAL DE CONVENIO MODIFICATORIO	% DE AVANCE
1	Marcación, replanteo, CON EQUIPO DE TEODOLITO, CON JABALINAS O ESTACAS PINTADAS CADA 20 METROS INDICANDO LOS NIVELES DE RELLENO Y/O DESMONTE, Y LA RASANTE FINAL SEGUN LOS PERFILES DE PROYECTO.	Metros cuadrados	2.908,02	2.111	6.138.830	2.908,02	6.138.830	100,00%
2	Limpieza, desbroce con máquinas, DESMONTES VARIOS	Unidad Medida Global	1,00	2.658.843	2.658.843	1,00	2.658.843	100,00%
3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas / desmontes varios	Metros cuadrados	410,54	5.998	2.462.419	410,54	2.462.419	100,00%
4	Cartel de Obra , SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad Medida Global	1,00	1.185.030	1.185.030	1,00	1.185.030	100,00%
5	Preparación de terreno para caja de empedrado. MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cuadrados	2.908,02	4.510	13.115.170	1.300,00	5.863.000	44,70%
6	Relleno y compactación de suelo base. MOVIMIENTO DE SUELO	Metros cúbicos	581,60	47.914	27.866.782	325,00	15.572.050	55,88%
7	Pavimento tipo empedrado. Incluye colchón de arena (ARENA DE RIO 50 %). PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	2.518,00	61.746	155.476.428	1.300,00	80.269.800	51,63%
8	Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final. PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	2.518,00	2.578	6.491.404	1.300,00	3.351.400	51,63%
9	Ripiado final con ripio basáltico. Piedra VI. PAVIMENTACION PETREA	Metros cuadrados	2.518,00	4.089	10.296.102	1.300,00	5.315.700	51,63%
10	Relleno lateral de contención de cordón. PAVIMENTACION PETREA	Metros cúbicos	53,22	47.914	2.549.983	53,22	2.549.983	100,00%
11	Provisión y colocación de cordón (escondido) prefabricado de hormigón 010*0,25*0,50, en borde de terminación de empedrado (en las bocacalles donde no se continua el pavimento). CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	308,18	36.721	11.316.678	207,70	7.626.952	67,40%
12	Cordón cuneta, una sola pieza de H送laborado insitu: de 0,45m. de base mayor x 0,40 de altura, canal de 0.30 m, conforme punto 12 de las especificaciones técnicas. CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	266,11	92.535	24.624.489	370,20	34.256.457	139,12%



13	Construcción de muros laterales para canal de PBC 0,65*0,40. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	410,87	566.913	232.927.544	0,00	0	0,00%
	Construcción de muros laterales para canal de PBC . Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	524,64	566.913		524,64	297.424.828	
14	Base fondo de canal de piedra bruta colocada de 0,20 cm de espesor. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	45,66	566.913	25.885.248	66,13	37.489.152	144,83%
15	Excavación para canal. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	410,90	46.572	19.136.435	578,90	26.960.531	140,89%
16	Terminación superior de muro de PBC, con alisada de hormigón de 0,05 cm de espesor, dosaje 1:3 con piedra triturada de IV, debe coincidir con el canal de tope. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	13,31	1.048.971	13.961.804	19,80	20.769.626	148,76%
17	TERMINACION DE BASE DE FONDO CON HORMIGON ESPESOR DE 0,05, CON PIEDRA TRITURADA DE IV, DOSAJE 1: 3. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	11,41	1.048.971	11.968.759	15,45	16.206.602	135,41%
18	Relleno lateral de contención de canal con la misma tierra de desmonte y apisonado. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	334,80	35.990	12.049.452	334,80	12.049.452	100,00%
19	Filtros de caños de PVC perforados de 100mm con manta geotextil cada 20 metros. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metro lineal	20,00	79.880	1.597.600	20,00	1.597.600	100,00%
20	Desmonte de TUBOS DE HORMIGON. Retiro Y DESALIO. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Unidad	2,00	2.194.500	4.389.000	2,00	4.389.000	100,00%
21	Canal de hormigón tope con el muro de piedra en los laterales, espesor 0,10 y losa de aproximación de 1 metro de ancho. Construcción de canal a cielo abierto de PBC	Metros cúbicos	8,00	1.048.971	8.391.768	8,00	8.391.768	100,00%
22	LOSA DE HORMIGON ARMADO conforme al punto 22 de las especificaciones técnicas - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	3,63	2.566.834	9.317.607	9,85	25.270.481	271,21%
23	Vigas de hormigón armado según plano. OBRAS COMPLEMENTARIAS - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	1,20	2.566.834	3.080.201	2,07	5.313.346	172,50%
24	BASE DE LOSA, conforme al punto 24 de las especificaciones técnicas - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	18,61	673.934	12.541.912	66,80	45.018.791	358,95%
25	BASE DE CANAL DE AGUA CON PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,20 CM DE ESPESOR, INCLUYE EXCAVACION. OBRAS COMPLEMENTARIAS - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	9,20	673.934	6.200.193	12,56	8.464.611	136,52%



26	TERMINACION DE BASE DE FONDO DE PONTILLON CON HORMIGON ESPESOR DE 0,05, CON PIEDRA TRITURADA DE IV, DOSAJE 1: 3. OBRAS COMPLEMENTARIAS - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	2,30	1.048.971	2.412.633	3,14	3.293.769	136,52%
27	LOSA DE HORMIGON ARMADO DE INGRESO VEHICULAR. OBRAS COMPLEMENTARIAS - Construcción de pontillon CON BASE DE PIEDRA Y LOSA DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	4,86	2.566.834	12.474.813	4,86	12.474.813	100,00%
28	Limpieza final y pintura de cordones y retiro de los materiales pétreos y escombros	Unidad Medida Global	1,00	3.267.366	3.267.366	1,00	3.267.366	100,00%
				TOTAL	643.784.493		695.632.200	108,05%
							Adicional	51.847.707

RUBROS ADICIONALES				
Barandas metálicas de protección para pontillones pintados con pintura reflectiva color amarillo. Caños circulares, espesor 2,5 mm	m2	70	560.000	39.200.000

RESUMEN

MONTO CONTRATO INICIAL	643.784.493
CONTRATO FINAL DE PLANILLA CONTRACTUAL	734.832.200
RUBROS ADICIONALES	39.200.000
ADICIONAL DE LA PLANILLA CONTRACTUAL	51.847.707
TOTAL ADICIONALES	91.047.707
	14,14%

Arq. NORMA MEDINA
FISCALIZACION